

Reportando denuncias de PREA

Si usted es víctima de conducta sexual inapropiada o acoso sexual o sospecha que alguien ha sido agredido sexualmente, acosado sexualmente o involucrado en conducta sexual inapropiada, **Repórtelo**.

- Informe verbalmente a un miembro del personal
- Llame a la **línea directa de PREA al 1-800-586-9431**
- Envíe un mensaje de quiosco o una solicitud de resolución (los informes de PREA recibidos a través del proceso de resolución se eliminarán del proceso de resolución y se tratarán como una alegación PREA)
- Envíe un correo legal al Fiscal General del Estado, a las fuerzas del orden público locales o al Coordinador de PREA en la Sede
- Presente el formulario DOC 21-379, Informe de alegación de PREA a una agencia externa, disponible en su instalación

Al informar, proporcione tanta información como pueda o se sienta cómodo. También puede informar de forma anónima (es decir, sin dar su nombre).

Su familia y/o amigos pueden reportar PREA por usted llamando a la línea de PREA, escribiendo una carta al Coordinador del PREA o enviando un correo electrónico a: DOCPREA@doc.wa.gov

El DOC se compromete a investigar todas las alegaciones, proveer servicios a todas las víctimas y castigar a todo perpetrador.

Servicios a la Víctima

Se dispone de servicios de defensa comunitaria de las víctimas y de salud médica y mental. Estos se proporcionarán sin costo alguno para usted, independientemente de si usted nombra al abusador o coopera con una investigación. Hable con su administrador de casos si desea tener una cita programada.

Busque el cartel en su instalación para información adicional o pídala a cualquier miembro del personal un folleto de Defensa de las Víctimas.

Recursos adicionales

[RCW 9A.44.160](#)

[RCW 9A.44.170](#)

[RCW 72.09.225](#)

[490.800](#) Ley de Eliminación de Violaciones en prisión (PREA) Prevención e informes

[490.820](#) Ley de Eliminación de Violaciones en prisión (PREA) Evaluaciones y asignaciones de riesgos

[490.850](#) Ley Para La Eliminación De Violaciones En Prisión (PREA) Respuesta

[490.860](#) Ley de Eliminación de Violaciones en prisión (PREA) Investigación

[490.700](#) Vivienda y supervisión de individuos Transgénero, Intersexual y/o No conforme con el genero

PREA HOTLINE

1- 800- 586-9431



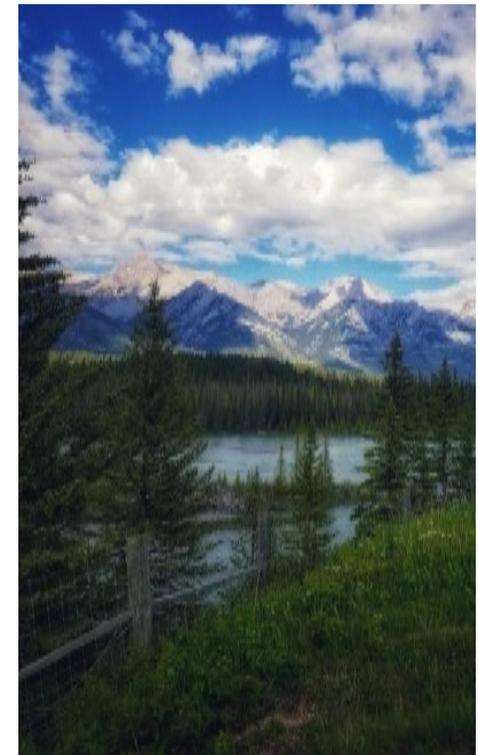
V/TTY/TDD
844-242-1201

Departamento Correccional
P.O. Box 41100
Olympia, WA 98504-1100

400-BR018s
(R 5/2021)



PREA



Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión

Un Recurso para de los individuos encarcelados en un Reclusorio Nocturno de Trabajo/Capacitación

¿Qué es PREA?

La **Ley de Eliminación de Violaciones en Prisiones (PREA)** es una ley federal que entró en vigor en septiembre de 2003 y que prohíbe la conducta sexual inapropiada en ambientes correccionales tales como prisiones, cárceles, Instalaciones para menores y servicios de inmigración/instalaciones de detención DE ICE.

La conducta sexual inapropiada bajo esta ley incluye: agresión sexual y abuso entre internos; conducta sexual por parte del personal hacia el recluso (relaciones sexuales/inapropiadas con los reclusos); y, acoso sexual de recluso-a-recluso y del personal-al-recluso

El Departamento de Correcciones (DOC) tiene tolerancia cero para la conducta sexual inapropiada de cualquier tipo e impondrá disciplina para tal mala conducta, hasta e incluyendo el despido para el personal e Infracciones graves para individuos bajo la supervisión del DOC que victimizan a otros individuos bajo la supervisión del DOC. Los incidentes de conducta sexual inapropiada también serán remitidos a las fuerzas del orden público, cuando sea aplicable. Las Políticas del DDC con respecto a la conducta sexual inapropiada se aplican a todos los individuos bajo la supervisión del DOC, tanto encarcerados como en supervisión comunitaria. También se aplican a empleados, contratistas y voluntarios.

El personal y los individuos bajo supervisión del DOC tienen el derecho de estar libres de represalias por dar un informe de conducta sexual inapropiada. Las represalias pueden incluir amenazas, acoso, infracciones, pérdida de privilegios o pedir a otros que intimiden al Individuo bajo supervisión del DOC. La represalia contra cualquier persona debido a su participación en el reporte, o investigación de, una alegación de PREA está prohibida y será investigada.

Los individuos bajo supervisión del DOC serán responsables si hacen falsas alegaciones de PREA.

Asalto/abuso sexual de recluso-a-recluso es cualquier incidente de una naturaleza sexual entre 2 o más individuos bajo supervisión del DOC, sin el consentimiento del individuo o si el individuo no puede dar su consentimiento/rechazar. Ejemplos de un asalto sexual pueden incluir violación o alguien que lo obliga a tener relaciones sexuales con ellos o con otra persona para pagar una deuda.

La conducta sexual inapropiada del personal puede incluir Participar en relaciones sexuales con un individuo bajo la supervisión del DOC, permitir que un individuo bajo la supervisión del DOC participe en relaciones sexuales con otro miembro del personal, obligando/permitiendo que un individuo toque su cuerpo para gratificar el deseo sexual, besando a un individuo bajo supervisión del DOC, etc.

¡Si usted ha sido agredido sexualmente, diríjase a un lugar seguro y **REPORTELO TAN PRONTO COMO USTED PUEDA!** Es importante que no utilice el baño, cepille sus dientes, se duche o se cambie la ropa. Incluso si desea limpiarse inmediatamente después del asalto, es importante salvaguardar la evidencia.

El acoso sexual incluye insinuaciones sexuales repetidas y no deseadas, solicitudes de favores sexuales, comentarios verbales, gestos o acciones de naturaleza sexual despectiva u ofensiva por parte de Un Individuo bajo supervisión de DOC a otro, o comentarios verbales deliberados y repetidos o gestos de naturaleza sexual a un individuo bajo la supervisión del DOC por parte del personal.



Cómo prevenir la agresión sexual

Alguien que le ofrezca favores, prestarle cosas, o darle protección puede estar tendiéndole una trampa, para agredirlo o señalarlo como una posible víctima.

- Esté pendiente de las situaciones que lo hagan sentir incómodo. Confíe en sus instintos. Si algo le parece mal, salga de allí o llame a un miembro del personal. Usted tiene derecho a decir “no”, “deténgase” o “no me toque”.
- Si usted o alguien más está siendo presionado para tener relaciones sexuales, informe inmediatamente a un miembro del personal. Usted no necesita esperar a ser agredido sexualmente para pedir ayuda.
- Entérese de los lugares en donde sería difícil que lo vea el personal o donde tendría problemas para obtener ayuda si fuera necesario.
- Manténgase fuera de las celdas de otros individuos y manténgalos fuera de la suya.
- Esté alerta—El uso de drogas de contrabando y alcohol hará difícil que usted permanezca alerta y tome buenas decisiones.
- Cumpla su propia condena. Participe en programas y actividades estructuradas.

El DOC no reconoce el contacto sexual consensual entre el personal y los individuos bajo la Supervisión del DOC

La actividad sexual consensual, no coaccionada entre individuos bajo la supervisión del DOC está prohibida por las normas del DOC, pero no está definida como una violación de las políticas de PREA.